



Escuela Cristiana Evangélica INSTITUTO RÍOS DE VIDA

Fundación Ríos de Vida - Pers. Jurídica Nro. 10968

NIVEL INICIAL - DIEGEP Nro. 5180

Mármol 500, Quilmes - Tel: 5263- 7865 – [email: jardinrdv@gmail.com](mailto:jardinrdv@gmail.com)

Acta acuerdo sobre pautas de cumplimiento obligatorio para asistir a clases presenciales en contexto de COVID -19

OBJETO

El presente acta tiene por finalidad dejar asentadas las pautas y recomendaciones mínimas de higiene y prevención las cuales adhieren los miembros de la comunidad educativa, que contribuyan a minimizar la propagación del virus Covid-19 en el marco del reinicio de la actividad presencial en el ciclo lectivo 2021 en la provincia de Buenos Aires.

ACTUALIZACIÓN

En una epidemia, la información y la evidencia científica disponibles cambian rápidamente. Las pautas del presente documento constituyen un compendio de medidas que se deben llevar adelante en las actuales condiciones de emergencia sanitaria. Estas podrán ser modificadas en función de nuevas investigaciones, resultados o avances en materia de prevención y/o control del Covid 19.

NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ALUMNOS/AS PARA ASISTIR A CLASES PRESENCIALES.

Para la vuelta a clases presenciales, los alumnos/as deberán cumplir las siguientes pautas:

- Sólo concurrirán al establecimiento educativo los alumnos/as que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días y horarios que correspondan al subgrupo o burbuja en el que han sido asignados.
- Deberán cumplirse los horarios de ingreso y egreso a la escuela. Estos horarios han sido organizados de forma alternada para los alumnos de distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) evitando la concentración de circulación en la vía pública y en el ingreso al establecimiento.
- Los alumnos/as, durante el ingreso o salida del establecimiento educativo, deberán estar acompañados por una sola persona adulta.
- La jornada se limitará a un máximo de 4 horas.
- Para el ingreso al jardín, los alumnos/as deben llevar la Declaración Jurada de salud, firmada por la persona adulta responsable en la que se deje constancia de que se encuentra en condiciones de asistir al establecimiento educativo. En la declaración también se deja constancia de que en caso de que el alumno/a presente síntomas compatibles con COVID-19, o sea contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, deberá abstenerse de asistir al establecimiento educativo e informará inmediatamente al establecimiento educativo sobre la situación.
- Al ingresar a la escuela se controlará la declaración jurada y la temperatura. No podrán ingresar al establecimiento sin la declaración jurada o si la temperatura del o la estudiante es superior a 37.4°C.
- Durante el proceso de inicio el adulto responsable podrá acompañar a la niña o niño hasta la puerta, respetando todas las medidas de cuidados sanitarios. Se sugiere que esperen afuera de la institución durante el período de inicio. En caso de ser llamados por el personal docente, ingresarán a la institución cumpliendo con el protocolo.
- El ingreso de familiares se organizará con turno previo o por solicitud del equipo directivo, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y uso obligatorio de tapaboca.
- Se designarán espacios exteriores específicos para dejar en la escuela y retirar a los alumnos/as, debiendo respetarse en todo momento el distanciamiento social de 2 metros entre adultos.
- Se promoverá el uso de tapaboca nariz a niños y niñas mayores de 3 años, como medida preventiva.
- Los elementos de uso personal son individuales y no deben compartirse y deberán estar identificados con nombre y apellido de cada alumno/a, evitando el ingreso de objetos no requeridos por la docente.

• Los elementos de uso personal son: barbijo, taza plástica, toalla pequeña, contenedor con colación individual, botella plástica con bebida, mochila las cuales deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento educativo.

• En caso que se intercambien materiales educativos (tales como libros, materiales didácticos, cuadernos o útiles) se deberá realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%, evitando tocarse la cara mientras se los manipule.

• Los alumnos/as deben mantener permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas: permanecerán con una distancia de 1,5 metros entre sí y, con las docentes dentro del aula, mantendrán una distancia de 2 metros.

• Siempre que sea posible se mantendrá la distancia establecida entre alumnos-docentes, pero se tendrá en cuenta las múltiples situaciones que van a necesitar para consolar, recibir, enseñar, escuchar, sostener, acunar, calmar, etc., se adecuará esta indicación a la especificidad de la atención, cuidado y enseñanza de la primera infancia.

• El ingreso de alumnos/as a los sanitarios se hará respetando la distancia social y la permanencia será inferior a 15 minutos.

• Los alumnos/as realizarán lavado frecuente de manos o limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%, como mínimo en los siguientes momentos:

- antes de salir de casa
- al llegar a la escuela
- antes y después de los recreos
- antes y después de comer
- luego de haber tocado superficies públicas
- antes y después de ir al baño
- después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Se recomienda realizarlo cada 90 minutos mientras se encuentren en el edificio escolar. También deben higienizar sus manos al finalizar cada bloque de clases.

Protocolo de actuación en el establecimiento educativo en contexto de COVID 19

• En caso de que un alumno/a presente síntomas compatibles con COVID-19 durante su permanencia en el establecimiento educativo, será aislado en un espacio destinado a tal fin en la escuela hasta que sea retirado del establecimiento educativo por la persona adulta responsable, debiendo realizar las consultas médicas que correspondan para evaluar si configura un caso sospechoso de COVID-19 y requiere realizar aislamiento.

• En caso de que un alumno/a del grupo o una docente sea considerado caso sospechoso de COVID-19, los alumnos/as del grupo y su docente deberán aislarse hasta que se confirme o descarte el diagnóstico o por un plazo de 14 días (si no se conoce previamente un diagnóstico concluyente), que comienza a contabilizarse a partir de la fecha del último contacto.

• En caso de que un alumno/a del grupo o una docente sea considerado caso confirmado de COVID-19, los alumnos/as del grupo y su docente deberán aislarse por un plazo de 14 días que comienza a contabilizarse a partir de la fecha del último contacto.

• En caso de que un alumno/a o una docente sea contacto de un contacto estrecho de un caso COVID-19 (sospechoso o confirmado) no requiere aislamiento.

Como persona adulta responsable declaro conocer las **pautas de cumplimiento obligatorio para asistir a clases presenciales en contexto de COVID -19**, prestando expresa conformidad con las mismas y compromiso a respetarlas y hacerlas respetar.

Nombre del Alumno:.....
...../...../.....

Fecha:

D.N.I.:.....

Firma del padre:.....
madre:.....

Firma de la

D.N.I.:.....
.....

D.N.I.: